

MENDOZA, **22 de abril de 2026**

VISTO:

El expediente electrónico N° 2670/26 caratulado: "*JORDAN, Mariana Elisa S/ Solicitud Reconocimiento de Antigüedad por Servicios Externos (Art. 38 CCT Docente). FAD*".

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo informado por la Dirección de Personal, dicho pedido encuadra en lo dispuesto en el Art. 36 del Decreto Nacional N° 1246/15 (CCT), en la Ord. N° 45/97-C.S., Ord. N° 32/16-R y su modificatoria N° 4/22-R.

Que, de acuerdo a la normativa vigente, corresponde el pago de labonificación por antigüedad resultante a partir del cobro de los haberes del mes de ABRIL de 2026, es decir, al mes siguiente de la presentación de las probanzas en el expediente.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Reconocer a la Prof. Mariana Elisa JORDAN (Legajo N° 36154- CUIL 27-28793086-6) una Antigüedad Docente acumulada al VEINTE (20) de febrero de 2026, de **VEINTISÉIS (26) años, TRES (3) meses y QUINCE (15) días**, de acuerdo al siguiente detalle:

REPARTICIÓN	DESDE	HASTA	A	M	D
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA	20/09/1999	01/09/2015	15	11	10
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA	23/09/2015	20/02/2026	10	4	26
Licencia sin goce de haberes MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MENDOZA	17/07/2012	07/08/2012			-21
TOTAL ANTIGÜEDAD RECONOCIDA			26	03	15

ARTÍCULO 2º.- Corresponde el pago del adicional a partir del cobro de los haberes del mes de **abril de 2026**.

ARTÍCULO 3º.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 224


 LIC. MARIANA SANTOS
 DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


 DRA. LAURA VIVIANA DRACONI
 DECANA
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO